

Santiago, febrero de 2025

Sr. Ernesto Huber
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

Ref.: Comunica elección de Régimen de Precio Estabilizado PMGD FV Bulí Viejo 9MW.

De nuestra consideración,

A través de la presente, en cumplimiento con lo establecido en el artículo transitorio 2° del D.S. N°88/2020 del Ministerio de Energía, comunica a Ud. respecto al régimen de valorización de energía inyectada que el PMGD Bulí Viejo optará a un régimen de **Precio de Nudo de Corto Plazo**, lo cual corresponde a la elección de **Régimen de Precio Estabilizado** en los términos establecidos en **(Artículo 2° transitorio DS 88)**.

El PMGD Bulí Viejo, es un Pequeño Medio de Generación Distribuida (PMGD) de propiedad de Energías Renovables El Álamo SpA, correspondiente a una central de generación eléctrica fotovoltaica de una potencia de 9 MW. El proyecto se ubica en la comuna de San Carlos, Región del Ñuble, Ruta 5 S/N y se interconectará al Sistema Eléctrico Nacional a través del alimentador de distribución Violeta Parra 13,2kV, S/E San Carlos, de propiedad de Compañía General de Electricidad S.A.

Sin otro particular, le saluda atte.,

DocuSigned by:

EA87B5C46D154FA...

Mauricio Riveros Habib
Representante Legal
Energías Renovables El Álamo SpA.